



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



RESOLUCION -CD- N°

502-23

06 JUL 2023

Salta,  
Expediente N° 12.285/23

**VISTO:** La nota presentada por la Mgs Estela Ola Castro, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota presentada por la Mgs. Estela Ola Castro, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, informa que la Comisión Académica decidió fijar el importe de PESOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 20.000,00) anual, el cual quedará sujeto a ajustes por inflación, respecto a la inscripción al Doctorado en Ciencias de la Salud.

Que la Dirección General Administrativa Económica y el Sr. Decano toman conocimiento y dan autorización a que se prosiga con el trámite correspondiente.

Que mediante Acta, la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud establecen que el monto anual en concepto de inscripción podrá abonarse en tres cuotas, siendo la primera PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00) y las dos restantes de PESOS SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.000,00) y quienes abonen la cuota al contado reciban un beneficio del 10% de descuento.

Que en caso de existir superávit, los fondos se destinarán a solventar gastos de funcionamiento, compra de insumos o herramientas necesarias para el Doctorado en Ciencias de la Salud.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 07-23 realizada el día 16-05-23 aprobó lo solicitado en el Acta de reunión de la Comisión Académica.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(Sesión Ordinaria N° 07/23 el 16/05/23)**

**RESUELVE:**





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



RESOLUCION -CD- N°

502-23

06 JUL 2023

Salta,  
Expediente N° 12.285/23

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo solicitado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud, fijando el importe de PESOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 20.000,00), que se efectivizará según lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR** el ingreso generado por el cobro en concepto de inscripción como Recursos Propios, en la partida del Doctorado en Ciencias de la Salud, de esta Facultad.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** los gastos que se produzcan por el dictado de la carrera del Doctorado en Ciencias de la Salud, a los fondos generados en la partida de Recursos Propios de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 4°: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a Decanato, a la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a la Dirección General Administrativa Económica, y siga a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud a fin de que tome la intervención que le compete.

set/dt/mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa